

Resolución Exenta de Acreditación de
Pregrado N°389: Carrera de Pedagogía
en Educación Media en Lenguaje y
Comunicación de la Universidad
Católica de la Santísima Concepción.

Santiago, 26 de noviembre de 2018.

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en sesión ordinaria N° 1.257 de fecha 05 de septiembre de 2018, acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, del 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley N°20129 y el acuerdo interno N°417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área para asesorar a la Comisión en el análisis de la información presentada durante los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución presentó ante la CNA, con fecha 29 de marzo de 2018, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Media en Lenguaje y Comunicación, impartido en la sede Concepción, en jornada diurna y modalidad presencial.

2. Que, mediante la Resolución Exenta APP N° 017-18, del 03 de abril de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada.
3. Que, los días 20, 21 y 22 de junio de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
4. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 03 de agosto de 2018, para su conocimiento y observaciones.
5. Que, con fecha 20 de agosto de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.257 de fecha 05 de septiembre de 2018, a la cual asistió un miembro representante del Comité de Área de Pedagogía - Humanidades, efectuando una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo desarrollado, emergen las siguientes características presentadas por la Carrera:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

Los propósitos de la Carrera son consistentes con los focos que la Institución ha definido en su Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2021, y además con su misión y visión. También, con la propuesta estratégica de la Facultad de Educación, en la que se inserta. Dichos propósitos son claros y conocidos por la comunidad interna de la Carrera.

Tanto los estudiantes actuales, como los titulados consultados, declaran conocer o haber conocido el campo ocupacional para el que se los prepara.

Los diferentes estamentos que participan de la Carrera cuentan con reglamentación y normativa adecuada para su funcionamiento. De acuerdo a la información presentada, tanto académicos como estudiantes están mayoritariamente de acuerdo con que estos reglamentos son conocidos por la comunidad académica, y se respetan y aplican en la Carrera.

A nivel institucional, existe un Comité de Extensión y Difusión, responsable principal de la información que se difunde y publicita sobre la Carrera, la que se aprecia como oportuna y fiel a su realidad.

También a nivel institucional, existe la Dirección de Admisión y Registro Académico (DARA), dependiente de la Vicerrectoría Académica, que concentra los registros académicos de los estudiantes de la Carrera, a los cuales tienen acceso oportuno y confidencial a través de las plataformas implementadas. Además, hay otras plataformas integradas para el trabajo de docentes y administrativos, que optimizan la gestión de la Carrera.

Perfil de Egreso

La Carrera fue creada en 2004, y recibió a su primera cohorte de estudiantes en aquel año. Tanto el perfil de egreso como el plan de estudios que se generaron en aquel momento se mantienen al día de hoy, a pesar de haber participado, en 2010, del Proyecto MECESUP UBB0708, "Diseño de nueva oferta para Pedagogía en Castellano y Comunicación y Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación basada en resultados de aprendizaje y competencias". Las modificaciones tanto de perfil de egreso como de plan de estudios asociadas a dicho proyecto han sido sucesivamente postergadas. Durante la evaluación se anunció la implementación de dicha renovación curricular para la admisión 2019, aunque, por los retrasos evidenciados, quedan dudas de su pertinencia y actualización.

El perfil vigente está definido desde un enfoque sociocognitivo, que releva dos elementos clave para el aprendizaje: lo cognitivo y lo contextual de cada estudiante. Fue construido en un proceso participativo, con intervención de expertos, y considerando los referentes de la época, esto es, el Modelo Educativo Institucional de aquel entonces, los Criterios de Acreditación de Educación de la CNAP y el Marco para la Buena Enseñanza, entre otros. Por lo mismo, no es completamente consistente con el nuevo Modelo Educativo Institucional, orientado por competencias y resultados de aprendizaje.

Dicho perfil se divide en cuatro áreas: conocimiento científico y profesional, competencias generales, competencias especializadas y aspectos actitudinales y ético-valóricos.

Existe un sistema de evaluación del logro del perfil de egreso, instalado a través de evaluaciones diagnósticas en primer año y la línea de prácticas, hasta la profesional. No se aprecian, sin embargo, instancias de retroalimentación efectiva, sistemática y periódica, por parte de la comunidad interna y externa para el perfil de egreso.

Plan de Estudios

El plan de estudios es de régimen semestral, con una duración de diez semestres, que incluyen la práctica profesional y el seminario de investigación. Está organizado en torno a cuatro áreas: formación general, en la especialidad, profesional y práctica. Dicho plan de estudios es consistente con el perfil de egreso de la Carrera, y fue actualizado, en especial en lo referente a las prácticas, en 2009. También, a pesar de que su fecha de promulgación es posterior, se evalúa como coherente con los estándares disciplinares del área, por cuanto se aprecia un equilibrio entre lo comunicativo, lo lingüístico y lo literario en éste y en el enfoque con que la Institución lo aborda.

Si bien la Institución adhiere al Sistema de Créditos Transferibles (SCT), el plan de estudios de esta Carrera no está planteado en dichos términos, sino en créditos, con un mínimo de 44 y un máximo de 50 entre los semestres.

La malla curricular incluye un sólido eje de prácticas, que parten en el tercer semestre y por lo tanto se consideran tempranas, con ocho instancias continuas que incluyen la práctica profesional, y que consideran un acercamiento progresivo a la labor docente en el establecimiento, diferenciado por ejes temáticos y por niveles educativos. Este eje se rige por el Modelo de Prácticas de la Facultad de Educación, y está a cargo de la Coordinación de Prácticas de la Carrera.

La arquitectura curricular contempla también un fuerte componente didáctico, concretizado en una asignatura general y cuatro de la especialidad, articuladas con los respectivos ejes disciplinares.

A pesar de que la reprobación de sus asignaturas críticas ha disminuido, en general en el tiempo, persisten preocupantes índices, que rondan el 35%, para la asignatura de Gramática Comunicativa II, de segundo semestre. Las medidas adoptadas al respecto, por lo tanto, no se estiman como efectivas.

Los programas de asignaturas, planteados por objetivos, y que han sido microcurricularmente ajustados dado que no ha existido una renovación mayor, contemplan, en algunos casos, bibliografía poco actualizada. Es central la labor del Comité de Carrera, para conducir estas innovaciones.

Los requisitos de licenciatura y titulación están claramente definidos, e incluyen un examen de grado y un seminario de investigación. En la arquitectura curricular, éste último se aprecia un tanto desconectado de la metodología de la investigación, lo que dificulta la relación que los criterios de acreditación de educación proponen entre ambos.

Vinculación con el medio

A nivel institucional, existe una Vicerrectoría de Vinculación con la Sociedad, así como también un Comité de Vinculación, encargados de la definición de lineamientos y la ejecución de las actividades relacionadas. A nivel de Carrera, la vinculación con el medio se materializa principalmente a través de las relaciones y convenios establecidos por la Facultad en función de la realización de prácticas de parte de los estudiantes. No se aprecia, sin embargo, un mecanismo de evaluación y medición del impacto de las actividades de vinculación con el medio emprendidas, hacia la docencia de pregrado en la Carrera.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Carrera, junto con el resto de la oferta de carreras pedagógicas de la Institución, se radica en la Facultad de Educación. La estructura organizativa de la Carrera es encabezada por el Jefe de ésta, encargado de la gestión académica y administrativa de la misma, y a quien asesora el Consejo de Carrera, instancia fundamental para monitorear el avance del plan de estudios y la toma de decisiones al interior de ésta.

Los recursos económicos para la gestión de la Carrera son provistos de manera centralizada, a través del Presupuesto Anual de la Facultad de Educación.

Personal Docente

Los docentes de la Carrera están adscritos, primordialmente, al Departamento de Ciencias del Lenguaje de la Facultad.

A la fecha, realizan actividades docentes en la Carrera un total de 24 académicos de jornada completa, 5 de media jornada, y 47 de menos de media jornada; entre los cuales el 30% del total tienen el grado de doctor. El núcleo docente, es un subgrupo de este total, constituido por 12 profesores de jornada completa de la especialidad, y uno de media jornada, todos con el grado de doctor.

Sin perjuicio de ello, parte importante de las asignaturas del plan de estudios es cubierta por docentes con menor dedicación contratada. El área de literatura, observada durante la acreditación anterior, ha sido reforzada a través de la contratación de dos docentes de jornada. El área de comunicación, a pesar de ser un enfoque transversal del plan de estudios, sólo tiene a un representante de jornada completa.

La línea de prácticas tiene, en apreciación de los pares evaluadores y de la comunidad universitaria, una buena dotación de docentes, que les permite desarrollar un trabajo coordinado con los establecimientos educacionales en convenio.

La Institución cuenta con el Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD), encargado de capacitar a los académicos en ámbitos propios de la docencia universitaria; sin embargo, de acuerdo a lo informado, sólo el 37% de los docentes de la Carrera ha participado en el Programa de Competencias Pedagógicas ofrecido. La participación de estas iniciativas es menor entre el grupo de docentes contratados por menos de media jornada, lo que aparece como importante dado que son ellos quienes cubren la mayor parte de las asignaturas del plan de estudios.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Facultad de Educación pone a disposición de la Carrera sus instalaciones: dos edificios que suman cerca de 5.000 metros cuadrados, y que contienen salas de clases, de reuniones, de estudio, laboratorios, una sala de observación pedagógica, oficinas, cocina, bodegas y baños, además de espacios comunes a disposición de los estudiantes.

La dotación bibliográfica a disposición de los estudiantes de la Carrera involucra al Sistema de Bibliotecas institucional; a pesar de esto, y de la antigüedad del plan de estudios, la cobertura de la bibliografía llega sólo al 90% para la obligatoria, y a cerca del 80% para la complementaria.

Participación y Bienestar Estudiantil

Los estudiantes de la Carrera se organizan a través de un Centro de Estudiantes, que les permite canalizar sus dudas e inquietudes a las autoridades pertinentes.

La Institución cuenta con un sistema de bienestar estudiantil organizado a través de la Dirección de Apoyo a los Estudiantes, el Departamento de Salud Estudiantil, y la Unidad de Bienestar Estudiantil. Además, existe el Centro de Acompañamiento del Estudiante, dependiente de la Dirección de Docencia, para abordar actividades que tengan que ver con el desarrollo integral de éstos.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Institución ha diseñado diferentes mecanismos de incentivo a la investigación y publicación, como concursos internos, creación de centros de investigación científica avanzada, financiamiento especial, incentivo por publicaciones, entre otros. Además, por política institucional, la publicación debe ser parte de los Compromisos de Desempeño firmados por sus académicos. Todo esto se refleja en que el cuerpo académico de la Carrera presenta adecuados niveles de publicación y, además, desarrolla material educativo altamente valorado por los estudiantes.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Institución, como Universidad adscrita al CRUCH, es parte del Sistema Único de Admisión. Esto se traduce en que la admisión a la Carrera se verifica a través de los mecanismos y criterios dispuestos por éste, y por la Ley 20.903. Existe, además, a nivel institucional, un Reglamento de Admisión, que se aplica en la Carrera.

Durante el primer año de estudios, se verifican los diagnósticos que la Ley 20.903 mandata, y que gatillan planes de acompañamiento y tutorías para reforzar los rendimientos descendidos entre sus estudiantes. A pesar de esto, siguen existiendo asignaturas críticas, en especial aquellas relacionadas con la Gramática.

Los estudiantes de la Carrera participan de la Evaluación Nacional Diagnóstica, de acuerdo a lo requerido por la normativa nacional. Sin embargo, no hubo, a la fecha de evaluación, constancia de los planes de acción a adoptar en base a los resultados obtenidos en ésta.

Si bien la retención al segundo año de la Carrera se considera positiva, la titulación oportuna presenta retrasos, relacionados principalmente con el Seminario de Titulación, sobre el cual no se han desarrollado aún medidas efectivas.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Carrera participó en el proyecto MECESUP UBB0708, y diseñó la innovación curricular comprometida en dicho proyecto. Esta, sin embargo, no se ha implementado, y su entrada en vigencia ha sido postergada en dos ocasiones. Esto aparece como una falla importante de la capacidad de autorregulación de la Carrera, pues han pasado ya ocho años desde que se adjudicaron el financiamiento inicial para este propósito.

A pesar de no haber implementado la renovación curricular diseñada, la Carrera ha realizado ajustes microcurriculares a su plan de estudios, lo que, sumado a otras disposiciones de gestión y organización, le han permitido superar, en cantidad, la mayor parte de las debilidades diagnosticadas en su anterior proceso de acreditación.

Conclusiones

En virtud de lo anterior y tras la ponderación de todos los antecedentes generados durante el proceso de acreditación, fundamentalmente, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones:

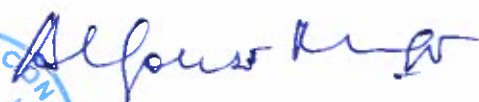
- La línea de prácticas de la Carrera es temprana, continua y progresiva. El Modelo de Prácticas de la Facultad contribuye a la propuesta formativa de la Carrera, y se relaciona con distintos niveles y áreas de desempeño, con una alta cantidad de tiempo en los establecimientos educacionales, y una supervisión y acompañamientos ampliamente valorados entre los actores involucrados.
- A través de las diferentes áreas del currículum y del enfoque transversal comunicativo adoptado, se da cobertura a los diferentes énfasis que los estándares disciplinares proponen. En este ámbito, se valora la cantidad y foco de las didácticas presentes en el plan de estudio.
- Las condiciones de operación son adecuadas para implementar los propósitos educativos, aunque aún se encuentra en proceso de superación de algunas brechas señaladas en esta Resolución.

- El lapso de tiempo transcurrido sin modificar el plan de estudios (quince años), y el retraso en implementar la renovación curricular comprometida, para cuyo diseño contó con recursos externos, indican desafíos a superar en materia de autorregulación y mejoramiento continuo.

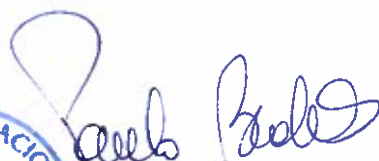
IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación, impartida por la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en la sede Concepción, en jornada diurna y en modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
9. Que, conforme a las alternativas de juicio, se decide acreditar a la carrera de Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación, impartida por la Universidad Católica de la Santísima Concepción, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Media en Lenguaje y Comunicación, por un plazo de seis años, entre el 28 de noviembre de 2018 y el 28 de noviembre de 2024.
10. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
12. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
13. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información donde se exponga el resultado del proceso de acreditación, según las instrucciones impartidas por la CNA contenidas en la Circular N°26, del 14 de septiembre de 2018.

14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



AMN/PBS/ASB/CUR